

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

6 de febrero de 1999
CIRCULAR No. 06-99

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref: Custodia de documentación de operaciones de los Bancos
(Resolución General No. 1-99)

Estimado Señor Gerente:

Por medio de la presente, nos permitimos remitirle adjunto, para su debido conocimiento y aplicación, copia de la Resolución General No. 1-99 de 5 de febrero de 1999, con la cual se requiere que los Bancos mantengan en sus establecimientos en Panamá, documentación (en original o copia auténtica) que sustente o acredite sus operaciones, expedientes de crédito y garantías.

Corresponde a cada Banco impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución General que será exigible a partir del próximo 3 de mayo de 1999.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Mario Luis Romero, Jr.
Superintendente

:vdea.

Adj. Lo indicado